

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O

A2017-020

ARTÍCULO 55 LEY 1708 DE 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio núm. 2013-086-2, siendo afectado (a) GUSTAVO ARIZA GÓMEZ, el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia el 16 de diciembre de 2020, mediante la cual declaró la extinción del derecho de dominio de unos inmuebles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy dieciocho (18) de marzo de 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 18, 19 y 23 de marzo de 2020, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 24, 25 y 26 de marzo de 2020.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria